



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Jueves, 16 de septiembre de 1965

Num. 213

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1965)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL en el sitio de recepción del siguiente.

Los señores Secretarios, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEXTA

Núm. 4.336

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Modificación Ordenanza sobre cementerios y enterramientos.

Ejea, 11 de septiembre de 1965. — El Alcalde, Juan-José Pallarés Cunchillos.

Núm. 4.336

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Modificación Ordenanza sobre el servicio de mataderos.

Ejea de los Caballeros, 11 de septiembre de 1965. — El Alcalde, Juan-José Pallarés Cunchillos.

Núm. 4.336

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Modificación Ordenanza sobre utilización de vehículos, efectos o locales del municipio.

Ejea de los Caballeros, 11 de septiembre de 1965. — El Alcalde, Juan-José Pallarés Cunchillos.

Núm. 4.301

#### INOGES

#### Subasta de pastos

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1965 y 1966, y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, que por el plazo reglamentario de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 16 de octubre del año actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos de los aprovechamientos siguientes:

Monte "Barderas y Umbria" y "La Serratilla", números 68 y 68 A) del Catálogo, con una superficie de 417 hectáreas, para 800 cabezas de lanar, por el tipo de tasación de 16.000 pesetas. La subasta se celebrará a las doce horas del indicado día.

Las plicas se presentarán, acompañadas del resguardo de haber depositado el 5 por 100 como fianza provisional y demás documentos reglamentarios, debidamente reintegrados, y sello de la Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas, en los días laborales, de once a trece horas, desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día anterior a la celebración de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, conforme al modelo que al final se inserta.

Si esta subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda en el mismo local, hora, tasación y condiciones enumeradas para la primera, a los diez días siguientes hábiles al de la celebración de la primera.

Inogés, 7 de septiembre de 1965.—  
El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Zaragoza de fecha ..... de ..... de 1965, número ....., en los montes 68 y 68 A) del Catálogo, denominados montes "Barderas y Umbria" y "La Serratilla", de la pertenencia de ese Ayuntamiento de Inogés, ofrece la cantidad de ..... pesetas, haciendo constar que jura por su honor no hallarse incurso en las incompatibilidades e incapacidades señaladas por el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

(Fecha y firma).

Núm. 4.294

## MUNEBREGA

El día 28 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el acto de la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Blanco", 70 A del Catálogo, para el año forestal de 1965 y 1966, y por el precio de tasación de 25.000 pesetas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 5 de octubre próximo, a la misma hora y condiciones.

Munébrega, 7 septiembre de 1965.— El Alcalde, J. Bautista Beltrán.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 4.237

JIMENEZ AZNAR (José María), de 50 años, hijo de Miguel y de Avelina, con último domicilio en Zaragoza (calle Avenida Valencia, número 142), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 484 de 1965, por el delito de estafa.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.332

## JUZGADO NUM. 1

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, en el

sumario que se instruye con el número 480 de 1965, sobre hurto, a las doce horas del 8 del actual, de un maletín con ropas y efectos de un automóvil aparcado en la plaza del Pilar, cerca de la Hospedería, se cita por medio de la presente a quien resulte ser dueño de dichos efectos a fin de que, como perjudicado, comparezca ante el citado Juzgado, en el término de cinco días, para prestar declaración, hacerle entrega en depósito del maletín y su contenido, y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Zaragoza, nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.269

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación del remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Juan Márquez Lorenzo, de Ejea, y otro, y por haber sido ampliada la demanda ejecutiva en la nueva cantidad de pesetas 43.497 por principal y gastos de protesto, más la de 7.000 pesetas para garantizar nuevos intereses y costas, por providencia dictada en dicho juicio ha sido admitida a trámite la ampliación promovida y citar a las partes a fin de que en el término de tercero día puedan personarse en autos la demandada, si le conviniere, a oponerse, con apercibimiento que de no hacerlo seguirá su curso el juicio, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al demandado don Juan Márquez Lorenzo, que actualmente se encuentra en rebeldía e ignorado paradero, se expide la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, previniendo a dicho demandado que las copias simples presentadas obran en Secretaría a su disposición, a los efectos procedentes.

Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.270

## JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el núm. 171 de 1965 a instancia de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Juan Márquez Lorenzo y otro, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 24 de julio de 1965. — El Ilmo. señor don Ricardo Mur Linares, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1, en funciones del número 3 de los de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, dirigido por el Letrado señor Villacampa, contra don Juan Márquez Lorenzo y don Ramón Carabi Cortizo, vecinos de Ejea de los Caballeros y Caspe, respectivamente, en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mandotener por ampliada la sentencia de remate dictada en este procedimiento en 10 de mayo pasado al nuevo plazo reclamado por la actora "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Juan Márquez Lorenzo y don Ramón Carabi Cortizo, en la nueva cantidad de 43.497 pesetas, como importe del principal y gastos de protesto que acreditan las nuevas letras, más el interés legal de dicha suma desde la reclamación judicial hasta su completo pago, y a las nuevas costas y gastos que por este motivo se ocasionen; a cuyas responsabilidades debo condenar y condeno a la mencionada parte demandada, a quien por su rebeldía le será notificada esta resolución en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Español". (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Juan Márquez Lorenzo, que ac-

tualmente se encuentra en ignorado paradero, se expide y publica el presente a los efectos prevenidos en el art. 283 y concordantes de la Ley Procesal Civil.

Dado en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.324

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el sumario número 457 de 1965, sobre robo frustrado, se cita por medio de la presente a Antonio Sierra Pérez, para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración y demás diligencias en el sumario indicado, en calidad de inculpado, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Valentín Sama Naharro.

Núm. 4.325

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el sumario 434 de 1965, sobre robo, se cita por medio de la presente al menor Tomás Giménez Guiral para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Valentín Sama Naharro.

Núm. 4.330

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 383 de 1965, y a instancia de

don Aurelio Zarazaga Bueno, se tramita expediente para la declaración de herederos "ab intestato" de don Manuel Zarazaga Bueno, nacido en Alpartir (Zaragoza), el día 6 de enero de 1903, y fallecido sin testar, sin descendencia y en estado de casado con doña María Gil Marín, en Zaragoza, el 29 de diciembre de 1964. Cuya declaración de herederos se solicita en favor de sus tres hermanos de doble vínculo don José, don Nicolás y don Aurelio Zarazaga Bueno, por iguales partes, y sin perjuicio del usufructo legal en favor de su viuda doña María Gil Marín.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los interesados a fin de que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.290

SOS DEL REY CATOLICO

D. Leonardo Salvo Bonafonte, ejerciente Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos tramitados en este Juzgado, y de los que se va a hacer mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia. — En la villa de Sos del Rey Católico a 24 de agosto de 1965.— Vistos por el señor don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia titular de Ejea de los Caballeros, y por prórroga de jurisdicción de éste de Sos del Rey Católico y su partido, los presentes autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, "Finanzauto", S. A., razón social con domicilio en Zaragoza, representada por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, y dirigida por el Letrado don Ricardo Felipe Casas; y de la otra, como demandados, doña Agustina Arbués Erlanz, viuda de Miguel Legarre Pérez, sin profesión especial, de esta vecindad, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Miguel Legarre Pérez, todos declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en caso necesario se embarguen con posterioridad como de la propiedad de doña Agustina Arbués Erlanz y herencia yacente y herederos

desconocidos de Miguel Legarre Pérez, y con su producto hacer pago a "Finanzauto", S. A., de la cantidad de 79.500 pesetas de principal, de 324'50 pesetas de gastos de protesto e intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de requerimiento al pago y costas causadas y que se causen hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ejecutados se les notificará en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que el actor pida le sea notificada personalmente a doña Agustina Arbués Erlanz, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Támara" (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de Miguel Legarre Pérez, expido el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, que firmo en Sos del Rey Católico a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Leonardo Salvo Bonafonte.—El Secretario accidental, José García Garín.

Núm. 4.309

TARAZONA

Don Fernando Duplá Duplá, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Zaragoza en incidente de jura de cuenta dimanante del sumario número 21 de 1963, seguido contra Valero Bartolomé Jiménez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Lituénigo, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes del apremiado, todos ellos sitos en el término municipal de Lituénigo:

1.<sup>a</sup> Finca rústica en la partida del "Royal", cereal seco, de 13 áreas 32 centiáreas de cabida; linda: al Norte, con Honorato Magallón; Este, camino; Sur, Victoriano Soria, y Oeste, María Santos Jiménez. Valorada en 700 pesetas.

2.<sup>a</sup> Finca en camino de Grisél, cereal seco, de 14 áreas 43 centiáreas de cabida; linda: al Norte, con Bruno Jiménez; Este y Sur, camino de Grisél, y Oeste, Marcelino Chueca. Valorada en 500 pesetas.

3.<sup>a</sup> Finca rústica en "Junquera", olivar riego, de 2 áreas 42 centiáreas de cabida; linda: al Norte, con Ara-

celi Bartolomé; Este, Victoriano Sorria; Sur y Oeste, Agustín García. Valorada en 500 pesetas.

4.ª Finca rústica en "Cabeza Lagén", viña secano, de 5 áreas 51 centiáreas de cabida; linda: al Norte, con Bruno Bartolomé; Este, Gloria Bayona; Sur, Araceli Bartolomé, y Oeste, Bruno Bartolomé. Valorada en 400 pesetas.

5.ª Finca rústica en "Planillas", cereal secano, de 37 áreas 74 centiáreas de cabida; linda: al Norte, con Juan Chueca; Este, José Bayona; Sur, con Jovita Ibarbuen, y Oeste, Miguel Checa Tafalla. Valorada en 800 pesetas.

6.ª Finca rústica en "Prado", monte bajo, de 13 áreas 28 centiáreas de cabida; linda: al Norte, con Claudio Jiménez; Este, Teófilo Zueco; Sur, monte, y Oeste, Angel Sanjuán. Valorada en 200 pesetas.

La subasta se celebrará, en la sala de audiéncia de este Juzgado, el día 20 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, siendo el tipo de licitación el de valoración de los bienes embargados, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y siendo necesario para tomar parte en la subasta la previa consignación en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento adecuado, el 10 por 100 de aquél; no han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad, haciéndose la advertencia de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Tarazona a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Fernando Duplá Duplá. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.310

TAUSTE

Cédula de notificación

Don Gregorio Bermúdez Usán, Secretario del Juzgado comarcal de la villa de Tauste;

Certifico: Que en el expediente de juicio de faltas tramitado en este Juzgado comarcal, contra la propiedad, bajo el número 61 de 1965, ha sido dictada sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En la villa de Tauste a 28 de julio de 1965.— El señor don Angel Jaén Huarte, Juez comarcal de esta villa y su demarcación; habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido en este Juzgado, entre partes: de la una el Ministerio fiscal, como representante de la acción pública, que lo es en el presente caso don Mariano Marco Carrascón; denunciante, José Fabrè Tejero; perjudicado, Jesús Larraz Carbonel; denunciado, Juan-Antonio Carbonel Jiménez, por faltas contra la propiedad, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno Juan-Antonio Carbonel Jiménez, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 587 del vigente Código Penal, a la pena principal de un día de arresto menor, indemnización al perjudicado Jesús Larraz Carbonel en la cantidad de 30 pesetas, en que pericialmente han sido tasados los daños, y al pago de las costas y tasas que se han originado en el presente juicio. Y, firme que sea esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Registro Central de Penados y Rebeldes, Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo mando y firmo. — Angel Jaén". (Rubricado).

Publicación. — Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación al penado Juan-Antonio Carbonel Jiménez, con domicilio en ignorado paradero y que antes lo tuvo en el pueblo de Cabañas de Ebro (Zaragoza), se remite el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de

la provincia, en la fecha ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Gregorio Bermúdez Usán.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.329

### HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Concierto directo

Para la ejecución del "plan de labores" del año actual, se admiten ofertas hasta las once horas del día 18 del corriente mes de septiembre.

Informes, en la Administración del Establecimiento.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1965. El Teniente Coronel Médico Director accidental, (ilegible).

Núm. 4.333

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SASTAGO

Por acuerdo del Cabildo Sindical, y en virtud de las facultades que tiene reconocidas, el día 10 de octubre próximo, a las once horas, se procederá en la Casa Sindical al ofrecimiento o subasta de los pastos de este término municipal, sujetos al régimen de concentraciones parcelarias, entre ganaderos del mismo y con explotación pecuaria permanente.

Si quedasen pastos sobrantes, ocho días más tarde serán subastados entre ganaderos de otros términos municipales. Todo ello con arreglo y sujeción a la Ley de Pastos, Hierbas y Rastrojeras y demás normas estipuladas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Sástago, 8 de septiembre de 1965. — El Presidente de la Hermandad, Santos Bolsa Ordovás.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones